



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$ 289.451.-

ALGARROBO 16 FEB 2023

DECRETO N.º 0436

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07 de febrero del 2023 por el Sr. Jorge Abdala Tadres Tadres, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para cancelación de Prótesis Dental. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 372 de fecha 07 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 289.451.- (doscientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y un pesos) por concepto de aporte económico para cancelación de Prótesis Dental, por caso social del Sr. Jorge Abdala Tadres Tadres, Para ello el pago se debe realizar nombre de Sr. Jorge Abdala Tadres Tadres (Cta. Rut.).
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CRISTIAN CELEDON SALAZAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/CCS/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

